Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2020

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

En el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro siendo las **13:00** horas del día 18 de octubre **de 2020,** se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: "**REHABILITACION DE CALLES, LA LIRA,(POLIGONO 1), PEDRO ESCOBEDO, QRO.**", Por parte del **Municipio de Pedro Escobedo**, Leopoldo García Feregrino Supervisor de obra designado por la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano Ecología, y por parte de **"El Contratista": Uriel Garfias Vázquez** en su carácter de**: Administrador Único** para realizar en los términos del primer párrafo del artículo 66 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, dentro del término que concede la ley aplicable, y en seguimiento al escrito de fecha 15 **de octubre de 2020** y recibido por parte de la secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y ecología con fecha 15 **de septiembre de 2020** en el que "El Contratista" comunicó a la entidad la conclusión de los trabajos físicos, que le fueron encomendados, el día 08 **de Junio de 2020**; El **Acto de Verificación de terminación** de los trabajos ejecutados al amparo del Contrato de Obra Pública Número **MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2020, consistentes: Empedrado, Drenaje, Agua Potable Guarniciones y banquetas en la localidad de escolásticas, Pedro Escobedo, Qro.**

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

De conformidad con el plazo estipulado en el Contrato Original iniciaría el 08 **de Junio de 2020,** y serían concluidas el 15 **de Septiembre de 2020,** siendo ejecutada de manera real de acuerdo a las circunstancias documentadas en bitácora, **del** 08 **de Junio de 2020** al 15 **de octubre de 2020** conforme a lo asentado en notas de bitácora número **01 a 55** respectivamente.

ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS:

A la fecha se encuentra una estimación ingresada la cual arroja un importe **$6,484,519.45 (seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 45/100 M.N).** I.V.A. Incluido.

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN EL ACTO:

Con motivo de la presente revisión física, el contratista presenta planos correspondientes a la construcción final de la obra, bitácora de obra debidamente cerrada, además de la siguiente documentación:

- Certificado de Calidad de equipos de instalación permanente (si) (no) **(no aplica)**
- Manuales e instructivos de operación y mantenimiento (si) (no) **(no aplica)**
- Pruebas de Laboratorio (si) (no) **(aplica)**

ASPECTOS CONSTATADOS EN LA PRESENTE REVISIÓN DE CAMPO:

OPERADO RAMO 33
FAFEF 2020

Concepto	Estado	Observaciones
Calidad de trabajos	Aceptable	
Trabajos en proceso	No	
Trabajos por estimar	No	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Contrato No. MPE-SOPDUE-RE-IR-3-0-2020

Sin más que señalar se da por concluida la revisión de campo y verificación física de los trabajos ejecutados conforme a contrato, constatando los que en la presente acta intervienen que dichos trabajos fueron totalmente concluidos, y concluyendo que es procedente la programación del acta de finiquito y terminación del contrato, por lo que se cierra la presente acta y una vez leída por los que en ella intervienen, la firman de conformidad siendo las 14:00 horas del día 18 de octubre de 2020.

Municipio "Pedro Escobedo, Querétaro"
Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Leopoldo García Feregrino
Supervisor de Obra

CONTRATISTA

Uriel Garfias Vázquez
Administrador Único

REHABILITACION DE CALLES, LA LIRA, (POLIGONO 1) PEDRO ESCOBEDO, QRO.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO RAMO 33
FAFEF 2020

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.